

SECCIÓN 1ª N° 867/E
LAS CONDES, 20/06/2022
SECCIÓN 2ª N° 3265/E
LAS CONDES, 22/06/2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra N . 5067 de fecha 29 de diciembre del 2021, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1030 de fecha 05 de marzo del 2021, que ratifica el protocolo del programa Clínica Cordillera de la Solidaridad y sus Iniciativas 2021.
- Decreto Sección 1ra Nro. 4393 de 29 de octubre de 2021, que ratifica la modificación de los valores copagos vecinos.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nro 3385, de fecha 27 de julio de 2021, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Informe de Imputación N° 4306 de fecha 27/05/2022 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. de Acción y Asistencia Social, de mayo de 2022.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3.385, de fecha 27 de julio de 2021, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina N° 5245 Salud para Todos, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinado el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2022.
- 2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$503.382 a los beneficiarios señalados en la nómina N° 5245.
- 3.- **PÁGUESE**, la cantidad de \$503.382 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EMÍTASE**, por el señor Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K.
- 5.- **EL GASTO**, se imputará al subtítulo 24 Tránsferencias Corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios de Salud 2022".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCION DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES



N° de Nómina 5245 Salud para Todos

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	NAVARRO COX CARLOS ENRIQUE	8.215
2	CLAVERO CONTRERAS MARIA DEL CARMEN ORISIA	53.520
3	CORTES JARA GRACIELA DEL CARMEN	6.085
4	MUNOZ DE LA JARA MARIA ANGELICA	6.085
5	IBARRA GALLARDO JOSE RICARDO	9.847
6	IBARRA GALLARDO JOSE RICARDO	3.170
7	GAETE BUSTOS ANGELICA OLGA DE LOURDES	22.800
8	JONES PARADA JACQUELINE	5.460
9	LECOURT CERNUDA ALEJANDRO MARIO	10.320
10	MUNOZ LEAL JAIME GASTON	59.390
11	TORRES LEDEZMA ALBERTO RAMON	20.760
12	ALALUF DRUKER MYRIAM CLARA	26.160
13	MUNOZ SALINAS FLOR MARIA CATALINA	35.660
14	MALDONADO LIZANA MARIA CRISTINA	21.280
15	QUIROGA BULMAN JACQUELINE BLANCHE	114.030
16	OSSA SOTO IRIS DEL PILAR	20.320
17	FERNANDEZ BARROS MANUEL JOSE	20.760
18	GARCIA RAMIREZ ADELINA DEL ROSARIO	5.320
19	ARAVENA ARANCIBIA MARCELO CLAUDIO	47.780
20	ARRIAGADA MARTINEZ VIRGINIA	4.790
21	MEZA RAMIREZ AYLLEN CAROLINA	1.630
TOTAL		503.382

